



Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2019 00675 00**
Demandante: NEFTALI VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

AUTO

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del demandante, mediante escrito que antecede y, por ser procedente, el Despacho **DISPONE:**

AUTORIZAR EL PAGO del depósito judicial número 445010000584430 de 14 de diciembre de 2021, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$74.000,00) a favor de la apoderada de la parte demandante, abogada **YANETH FLÓREZ BRAVO**, consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - **COLPENSIONES**, por concepto de costas del proceso ordinario laboral de la referencia.

Por Secretaría, elabórese la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a314d56abdd844dace6f85c227a07093d31714c917c2790b990c8201f36f55ad**

Documento generado en 21/10/2022 01:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>